

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

19630 *Real Decreto 1779/2009, de 13 de noviembre, por el que se indulta a don Isaac Trelles Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Isaac Trelles Rodríguez, condenado por la Audiencia Provincial, sección quinta, de Pontevedra, con sede en Vigo, en sentencia de 16 de septiembre de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 20 euros e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Isaac Trelles Rodríguez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ